586

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 256-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAYO 2013

Visto el expediente administrativo N° 01016 presentado por la CPC Flora Sánchez Velasque sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 470-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de junio de 2011, se concedió a la CPC Flora Sánchez Velasque, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Auditoría Contable y Financiera en la Universidad Nacional Federico Villarreal - Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 09 de mayo de 2011 al 08 de mayo de 2013;

Que, la CPC Flora Sánchez Velasque ha solicitado la ampliación de dicha licencia, por el período de seis (06) meses, a partir del 09 de mayo de 2013, con la finalidad de culminar y sustentar su trabajo de tesis, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestra de la CPC Flora Sánchez Velasque, es conveniente ampliar el período de duración de la licencia por capacitación concedida con la Resolución del Consejo Universitario N° 470-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneraciones concedida a la CPC FLORA SÁNCHEZ VELASQUE, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 470-2011-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 09 de mayo al 08 de noviembre de 2013, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la CPC FLORA SÁNCHEZ VELASQUE suscriba el convenio a que se contrae el artículo 465° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 256-2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que la CPC FLORA SÁNCHEZ VELASQUE presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia, así como copia del diploma del Grado de Maestra, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods